

ACTA Nº 5/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 27 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Eloisa Cabrera Carmona

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

VOCALES

D. Diomedes Parra Rodríguez

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Nicolás Ayala Amate

Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Ginés Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Abel Pérez Alonso

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos
Delegación Territorial de Fomento,
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D^a. Manuela Millán Jiménez

Arquitecta. Delegación Territorial de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D^a. Luisa García Ortega.

Conservadora del patrimonio. Delegación Territorial de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.

Paseo de la Caridad 125 3ª Planta 04071 Almería
Telf.: 950 01 11 01 Fax: 950 01 11 09

Código:RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	24/06/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	GREGORIO CA. S.ROU.	COMENDADOR PEREZ
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5	RX.PÁGINA FIRMA	48V 1/6 RT5

En Almería, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2020, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, (Sede Paseo de la Caridad), las personas anteriormente citadas, a excepción de D. José Nicolás Ayala Amate, D. José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar, D. Abel Perez Alonso, D^a. Manuela Millán Jiménez, D. José Luis Galera Moreno y D^a Luisa García Ortega que comparecen, a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 13 de mayo de 2020, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 13 de mayo de 2020.**

2.- - EXPEDIENTES:

2.1. EXPTE:

Asunto: PLAN CONECTOR DE ZONAS VERDES

Emplazamiento: ENTORNO IGLESIA ASUNCIÓN

Localidad: HUÉRCAL OVERA

Interesado: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL- OVERA

El espacio público urbano objeto de la intervención, se encuentra incluido, parcialmente, en el entorno afectado de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería), declarada Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por el Decreto 224/2011, de 28 de junio, (BOJA de 13/07/2011).

El art. 100.1.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitirán informe sobre autorizaciones para la realización de intervenciones en bienes afectados por la declaración de interés cultural.

El art. 32.b) del Decreto 4/1993 modificado por el Decreto 379/2009 establece que corresponde a las Ponencias Técnicas de Patrimonio Histórico el estudio e informe previo de los asuntos que vayan a tratarse en las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico.

La propuesta de intervención consiste en la creación de un sistema de Espacios públicos verdes, de proximidad, que junto con las plazas existentes en el Centro Histórico ayudan a mejorar la conectividad y coherencia de la infraestructura verde, relacionando los dos grandes parques urbanos de la villa (Parque Sur y Parque Adolfo Suárez) y mitigando la distancia existente entre ellos. El Plan pretende regenerar estos espacios mediante la adecuación urbana de los mismos (eliminación de aparcamientos, nuevos pavimentos, mobiliario urbano, dotación de arbolado y zonas verdes, instalación de postes solares, etc), basándose en criterios de sostenibilidad y accesibilidad tanto arquitectónica como social que impulsen las relaciones entre ciudadanos y fomenten la reactivación social y comercial del entorno.

En el ámbito del entorno de protección de la Iglesia de la Anunciación (Plaza de la Constitución y Plaza del Cura Valera), sólo se actuará mediante la instalación de un poste solar estandar de recarga de smartphones y zona wifi.

Código:RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA FIRMA	24/06/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA RECIBIDA	24/06/2020
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5	PÁGINA FIRMA	2/6
		PÁGINA TOTAL	6

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2. EXPTE:

Asunto: PROYECTO BÁSICO DE REGENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO URBANO

Emplazamiento: ENTORNO IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

Localidad: VERA

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VERA

El espacio público urbano objeto de la intervención, se encuentra incluido, parcialmente (9 metros), en el entorno afectado de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, de Vera (Almería), declarada Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, por el Decreto 111/2000, de 27 de marzo (BOJA de 18/05/2000), e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El art. 100.1.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitirán informe sobre autorizaciones para la realización de intervenciones en bienes afectados por la declaración de interés cultural.

El art. 32.b) del Decreto 4/1993 modificado por el Decreto 379/2009 establece que corresponde a las Ponencias Técnicas de Patrimonio Histórico el estudio e informe previo de los asuntos que vayan a tratarse en las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico.

La propuesta de intervención busca facilitar la vertebración del núcleo de Vera para mejorar la conexión a pie del Centro histórico con el barrio del Hacho, al noroeste de éste, y asimismo mejorar la integración del barrio residencial degradado, situado entre el Hacho y el Centro. Bajo la iniciativa "LA CIUDAD AMABLE", se propone una actuación de mejora general de la calidad del espacio urbano para conseguir su activación social, cultural y económica, mejora de la accesibilidad y de la movilidad sin vehículos de motor en la calle Isabel la Católica, barrio del Hacho al noroeste del centro histórico y el barrio residencial degradado al otro lado de calle Ancha.

La actuación consiste en la transformación de las calles de los barrios al oeste del Centro histórico para facilitar la movilidad no motorizada, haciéndola más agradable y atractiva. Para ello, se ampliará la superficie destinada al peatón a costa de reorganizar los aparcamientos, se realizarán tramos en plataforma continua, y tramos con ensanche de acerado, se realizan pasos de peatones sobreelevados, se incorporarán elementos de mobiliario urbano (papeleras, bancos, vegetación) y se aprovechará para mejorar parte de la iluminación. Con estas actuaciones se consigue una ganancia de espacio para el uso peatonal (a costa de eliminarlo para el coche), uso muy demandado y que se realiza en la actualidad de manera insegura en algunos casos en los que los vecinos ocupan la calzada (por resultar insuficiente la acera).

El área de actuación comprende las calles del barrio residencial de Vera, totalidad de la calle Isabel La Católica, (es la principal vía de conexión entre el centro y el barrio del Hacho, pasando por el barrio residencial) y las calles de unión entre I. La Católica y la Plaza Mayor (C/Diego Caparrós, Plaza del Mercado, Pl. Fernando V y C/Mayor).

Las obras a ejecutar conllevan las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento del terreno (levantamiento de pavimentos, señales y luminarias).

Código:RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	24/06/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5	PÁGINA	3/6

- Plataforma y Pavimentaciones (pasos sobreelevados y nuevas pavimentaciones).
 - Elementos, Mobiliario urbano y Jardinería (instalación de sombraje, bolardos, macetas, jardineras, arbolado, bancos, papeleras, y luminarias).
 - Señalización (instalación de marcas viales y señales verticales).

En el ámbito del entorno de protección de la Iglesia de la Encarnación (9 metros), sólo se actuará con marcas/pintura sobre la calzada, serán marcas de señalización turística o de información de itinerarios, pero en ningún caso se dispondrán árboles o mobiliario urbano (bancos, jardineras, papeleras), dado que la geometría de la vía no lo permite, y no se quiere minimizar el espacio del peatón sino mejorarlo, tampoco se dispondrá ningún tipo de sombraje a fin de que no haya ningún tipo de contaminación visual respecto al BIC.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3. EXPTE:

Asunto: RETIRADA DE ESCUDO PRECONSTITUCIONAL

Emplazamiento: ESCUELA DE ARTE DE ALMERÍA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Patrimonio, se decide posponer el punto 3 del orden del día a una convocatoria posterior, a la espera de la evacuación de un informe que clarifique la cuestión sometida a informe por este Órgano consultivo.

2.4. EXPTE:

Asunto: TOMA DE MUESTRAS

Emplazamiento: CASTILLEJO DE ABRUCENA Y ALCAZABA DE TABERNAS

Localidad: ABRUCENA Y TABERNAS

INTERESADO: D. JORGE ROUCO COLLADO

La toma de muestras en ambos bienes se incardina en el proyecto "PREFORTI. Metodología sostenible de conservación-mantenimiento de arquitectura fortificada de tierra del sudeste de la Península Ibérica. Diagnóstico y prevención ante riesgos naturales y antrópicos", cuya investigadora principal es D^a María Lourdes Gutiérrez Carrillo y es el objeto de la actividad arqueológica presentada por D.Jorge Rouco Collado.

Desde el proyecto "PREFORTI" se plantea el establecimiento de mecanismos y estrategias dirigidas a la eficaz conservación preventiva del conjunto de arquitectura defensiva construida con sus diferentes soluciones técnicas. Además, pretende la implantación de medidas de actuación preventiva que supongan un ahorro económico en los procesos de conservación y gestión de este patrimonio. Entre sus principales actuaciones se encuentran la puesta en marcha de sistemas de detección de riesgos y la implantación de cartas de acción preventiva que sistematice los trabajos y decisiones a tomar en el patrimonio defensivo. Así como prevé la valoración de actuaciones históricas de restauración, para determinar la idoneidad de las técnicas empleadas, planteando su posible reversión en los casos en que fuera necesario, y la vuelta a técnicas tradicionales compatibles con el sustrato histórico.

En la provincia de Almería, con un importante número de fortificaciones construidas con tierra, el proyecto PREFORTI ha seleccionado como objeto de estudio dos estructuras castrales destacadas, el castillejo de

Código:RXPmW863PFIRMAAnpJpvw4Byd4q0RT5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	SER#24/06/2020
DADOR	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	SER#24/06/2020
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMAAnpJpvw4Byd4q0RT5	PÁGINA	4/6

Abrucena y la fortaleza de Tabernas.

La toma de muestras se realizará en la torre suroeste del Castillejo de Abrucena y en la torre noroeste de la Alcazaba de Tabernas, cuya ubicación queda plasmada en la documentación gráfica del proyecto arqueológico.

La muestra tendrá un tamaño de 1 cm³ y será extraída mediante procedimientos mínimamente invasivos procurando tomarlas de aquellas partes desprendidas o en vías de desprendimiento de la masa del soporte, y que en ningún caso lesionaría ni generaría afectación al bien patrimonial, por lo que las estructuras no se verían comprometidas.

Estas muestras serán caracterizadas mineralógica y petrográficamente para poder entender su composición, deterioro y comportamiento de sus componentes con el fin de realizar una propuesta adecuada de conservación y restauración.

Para la caracterización de las muestras y con el fin de determinar los materiales constituyentes de las tapias, la dosificación de los morteros y realizar un estudio de pátinas superficiales, así como establecer la relación de la mineralogía con el entorno geológico, serán empleadas las técnicas de análisis que se detallan a continuación:

- Observación directa o *de visu*: permite identificar pequeñas diferencias macroestructurales que pueden ser de relevancia a la hora de clasificar las diferentes muestras.
- Difracción de rayos X (DRX): permite caracterizar las fases minerales que componen las muestras de material constitutivo de los conjuntos patrimoniales.
- Estudio petrográfico: permite describir las propiedades estructurales, composicionales y texturales que caracterizan cada muestra.
- Tinción de cementos: permite determinar el carácter hidráulico de las fases minerales que componen la matriz de un hormigón y/o mortero, entendiendo cómo carácter hidráulico la capacidad que presentan los materiales para fraguar y endurecer en medio aéreo y acuoso.
- Microscopía Electrónica de Barrido (con microanálisis de rayos-X): permite analizar la composición de la muestra de una forma más puntual, así como determinar patologías a pequeña escala.

La actuación de toma de muestras en el Castillejo de Abrucena y en la Alcazaba de Tabernas, se valora positivamente puesto que permitirá la caracterización de sus materiales de construcción y la elaboración de propuestas de cara a futuras intervenciones de conservación preventiva y/o restauración, y supone una actuación inocua para el estado de conservación actual de ambos bienes.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.5. EXPTE:

Asunto: OBRA MENOR EN VIVIENDA

Emplazamiento: CALLE LA URB. LA ALCAZABA N.º 12

Localidad: LAUJAR DE ANDARAX

Interesado: D. [REDACTED]

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el ámbito del monumento La Alcazaba en Laujar de Andarax, declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley

Código:RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	24/06/2020
EMPLAZAMIENTO	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FIRMA	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMApJpvw4Byd4q0RT5	PÁGINA	5/6

16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las propuestas de intervención de Obra menor recaen sobre el mismo edificio y tienen por objeto:

1) la retirada y reposición de 80 m2 de solería y colocación de 7 puertas. Como la documentación de día 05/05/2020 no aclara si la actuación afecta al exterior de la vivienda, el día 11 de mayo de 2020, mediante conversación telefónica, aclaran que la intervención es en el interior de la misma.

2) Reposición de solería en terraza y pintado de fachada y enrejado. Pintado de superficies horizontales y verticales de la fachada con pintura pétreo blanco y pintado de enrejado con esmalte negro

Una vez revisada la documentación, se observa que las propuestas de intervención se refieren a pequeñas obras de ornato y conservación del inmueble, no tiene afección en el monumento La Alcazaba en Laujar de Andarax en los términos de las actuaciones que se disponen en el art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, la propuesta se **informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

No obstante, se debe tener especial cuidado durante la ejecución de las obras de no afectar al subsuelo.

3.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día 27 de mayo de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA
Eloisa Cabrera Carmona

EL SECRETARIO
Gregorio Rodríguez Comendador Pérez

Código:RXPmW863PFIRMAAnpJpvw4Byd4q0RT5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	24/06/2020
DADOR	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	24/06/2020
ID. FIRMA	RXPmW863PFIRMAAnpJpvw4Byd4q0RT5	PÁGINA	6/6